

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00372-00**, informando que el presente proceso regresó de digitalización. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

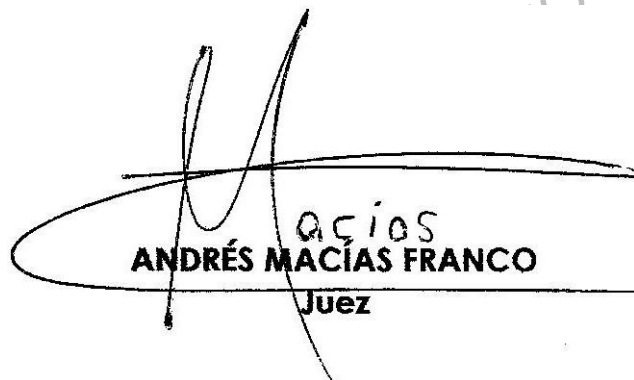
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

En aras de continuar con el trámite del presente litigio, se requiere a la ejecutante a efectos de que allegue certificado de existencia y representación legal de **S O S SILAR S.A.S**, a efectos de proceder con la notificación conforme con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez